

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 9249/2015

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Expediente Libre

Fecha de iniciación: 27/10/2015

DOÑA ANA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, PROVINCIA DE LAS PALMAS Y PRESIDENTA DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS,

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

*ASUNTO: Expediente de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre los capítulos 4 Y 7 del programa de ingresos del presupuesto vigente del Patronato Mpal. de Medios de Comunicación**.***

Visto que según el estado de ejecución de gastos e ingresos, previsto para el presente ejercicio del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, el saldo disponible de la aportación municipal, económica 410.00 del citado Organismo, no cubrirá el importe total de los gastos de funcionamiento a realizar, especialmente en el capítulo 1 del citado Patronato.

Visto que en la económica 700.23, figura un saldo disponible a favor de este Organismo por la cantidad de 20.000€.

Visto que para solventar el asunto planteado, se exige la tramitación de un expediente de transferencia de crédito para la financiación de los gastos que se estiman necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio público descrito.

Visto que las transferencias de créditos dentro de la misma área de ingresos es competencia del Presidente, en virtud de la Base 14 de Ejecución del vigente presupuesto municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/415 de 23 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

RESUELVO:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Único – Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos en los siguientes términos:

ALTA DE CRÉDITOS

Económica	Descripción	Importe
410.00	Transferencias Corrientes	20.000,00€
	Total Suma	20.000,00€
	BAJA DE CRÉDITOS	
Económica	Descripción	Importe
700.23	Transferencias de Capital	20.000,00€
	Total Suma	20.000,00€

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

